fiecen desta ciudad que tan pendientes en
Granada, lo hara, como lo a hecho en los
pleitos de las apelaciones, y asi suuo
es, en que esta ciudad le de de salario de or
dinario setenta mill mrs como antes lo tenia, trayendo el dho
licenciado licencia para ello, y que a ora
dando franca llana y abonada, se le libren
los sesenta mill mrs por los diez meses y lo de
mas a quinze mill hasta que traiga la dha licencia
y tarda aquella se le pague a respecto
de los sesenta mill mrs

El s. antonio ruiz que me dixo lo que el s.
ortega de aurelle

El s. don a. de sandoual dixo lo que el s. a.
cario

El s. Juan de torres dixo que se halla en el
ayuntamiento quando se nombro al dho licenciado palomeque
por solicitador desta ciudad y se le man
daron dar sesenta mill mrs en cada un año
con condicion que trugese licencia antes
primera mente que le pagasen los dhos sesen
ta mill mrs y despues adelante en otro
ayuntamiento pasados algunos dias parecio
al dho s. luis de aroca y a otros caualleros del
ayuntamiento que heran muchos los sesenta mill mrs
y se uino a moderar por acuerdo desta ciudad
en que le diesen quinze mill mrs y que para